

Quito, 08 de diciembre del 2025

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

De conformidad con los artículos 28, 29, 30, los numerales aplicables de los artículos 32 y 133 de la Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera 385, que contiene la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; a la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F que contiene la norma para la transición de la administración de los fondos complementarios previsionales cerrados a sus partícipes y considerando lo estipulado en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C del 10 de septiembre de 2025, en la cual informan sobre el procedimiento para realizar Asambleas Generales de Partícipes/Representantes, emitida por el INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL de la Superintendencia de Bancos, se convoca a todos los partícipes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes que se desarrollará de forma telemática a través de la APLICACIÓN ZOOM, el día miércoles 10 de diciembre del 2025, a las 14:30, en el siguiente enlace que ponemos a su disposición:

<https://us06web.zoom.us/j/84944664983?pwd=aOtkMM8GgTaS2DjOcOGY0XB5AVt8Qp.1>

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Ratificación de los integrantes del Consejo de administración Temporal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de los Servidores Públicos de la Procuraduría General del Estado.
3. Aprobación del Acta

Quórum: "El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes/representantes que se encuentren de manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a 5 partícipes o 3 representantes.

Atentamente,



Santiago Andres
Endara Arias



Ing. Santiago Andrés Endara Arias

REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIÓN BIESS
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Observación: A la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, podrá asistir el/la partícipe del Fondo Complementario Previsional Cerrado que a la fecha de su realización esté al día en sus aportes.

La Asamblea General de Partícipes se realizará conforme las disposiciones emitidas en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C de la Superintendencia de Bancos de fecha 10 de septiembre del 2025.